



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, septiembre de 2016

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO N° 1: Manifestar la preocupación del Cuerpo por la situación de incumplimiento del pago de haberes, la implementación de medidas de control arbitrarias en el ámbito laboral y por maniobras persecutorias denunciadas por las/los trabajadoras de Radio Provincia de nuestra ciudad.

ARTÍCULO N° 2: De forma.-

FUNDAMENTOS

Este proyecto de Decreto tiene como objetivo manifestar la preocupación del Cuerpo de Concejales debido a lo que vienen manifestando las trabajadoras y



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

trabajadores de Radio Provincia sobre el conflicto laboral que mantienen hace varios meses y que se recrudeció en las últimas semanas.

Así manifiestas que desde el mes de enero 6 trabajadoras/res contratados del área artística, no perciben sus haberes a lo que se suma la falta de actualización de la suma percibida. Esto no es menor teniendo en cuenta el contexto inflacionario y depreciación que ha sufrido el poder adquisitivo en estos últimos meses.

El conflicto se amplía al no reconocerse la figura de “atipicidad”, que contempla una bonificación adicional en momentos donde deben trabajar más horas de lo establecido en los contratos o en la Ley 10.430, Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración Pública. A lo que se suma el reclamo de pase a planta de 11 trabajadoras/res contratados y 5 temporarios que se desempeñan en la radio.

Así esta situación se agrava debido que durante el mes de julio del corriente año se implementó una medida de control de ingreso y egreso con planillas durante una semana, luego de la cual 35 trabajadoras/res fueron sancionados, reteniéndoles el salario y aguinaldo del mes a lo que siguió la desbancarización de los mismos. Frente al reclamo gremial es que esta situación se pudo revertir, denunciando la arbitrariedad de la medida y la irregularidad al no estar contemplada en protocolos de procedimientos y vulnerando los derechos.

Frente a esta situación, reunidos en asamblea deciden emitir un comunicado que visibilice la situación, lo que culminó en un conflicto con la Secretaría de Medios de la Provincia, al no permitir la divulgación por la radio en formato grabado, como es habitual.

Debido a intimidaciones sufridas durante la emisión del comunicado, debieron dejar de reproducirlo, desconociendo así la Dirección de la Emisora el mandato



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

de asamblea y vulnerando el derecho a huelga contemplado en el artículo 14bis de la Constitución Nacional y a la libertad de expresión prevista en Declaración Universal de Derechos Humanos, que reconocen la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 18), la libertad de opinión y de expresión (art. 19) y la libertad de reunión y asociación pacífica (art. 20), con rango constitucional en nuestro país.

El reclamo incorpora la denuncia de vaciamiento del área técnica y de los contenidos de la programación, en su reclamo manifiestan que no arreglan ni reponen los equipos que se rompen, y emiten casi toda la programación desde Capital Federal.

Por estos motivos es que solicitamos al cuerpo de Ediles acompañe el proyecto.